

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 14/12

Título:

ADOUISICIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS DE MUESTRAS MEDIANTE HPLC PARA EL GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (CHILE) EN EL PROYECTO RED BIOFARMA FIRMADO CON LA COMISIÓN EUROPEA

PROCEDIMIENTO

Tipo de Tramitación:

ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación:

NEGOCIADO SIN

PUBLICIDAD, con fundamento el art. 173 f) del TRLCSP

Tipo de Contrato

SUMINISTRO

Documentación asociada:

RESOLUCION RECTORAL Nº

579/13 DE 26/04/13

Fecha de

Resolución de 26/04/2013

Difusión en el Perfil de

Fecha de

26/04/2013

Adjudicación

Contratante:

Importe de la

oferta

47.849,90€ (40.210,00€ + 7.639,90€ en concepto de I.V.A.

Empresa Clasificada:

IVENS, S.A

más ventajosa

económicamente al 19%), plazo de entrega de 15 días y plazo de garantía de dos

años

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 26 de abril de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

> Fdo.: Asunción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 579/13 Elche, 26/04/2013



EXPDTE. 14/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 311/13 de 5 de marzo por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, esto es, "cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros", considerando como la económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil IVENS, S.A., así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2013, como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil IVENS, S.A. para que aporte documentación anterior, así como el documento justificativo de haber depositado la garantia definitiva por importe de (2.010,5€).

Visto que la citada mercantil ha aportado documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, y respecto a la garantía un escrito de fecha 27 de marzo, por el que manifiesta la dificultad de depositar la garantía definitiva, solicitando de la Universidad la retención del 5% del precio total del contrato, por dicho concepto, hasta el vencimiento del plazo total de garantía del equipo.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de abril de 2013, por la que se acuerda acceder a la solicitud de la mercantil IVENS, S.A, sobre constitución de garantía.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS DE MUESTRAS MEDIANTE HPLC PARA EL GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (CHILE) EN EL PROYECTO RED BIOFARMA FIRMADO CON LA COMISIÓN EUROPEA" (Expte. 14/12)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 311/13 de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Acceder a la solicitud de la empresa IVENS, S.A, sobre el cambio en la forma de constitución de la garantia definitiva del expediente, dadas las dificultades alegadas por ésta, que se trata de una empresa extranjera, y que el cambio propuesto no produce perjuicio alguno para la Universidad, y, en consecuencia retener del precio la cantidad de 2.010,5 euros, que responderán de los conceptos recogidos en el art. 100 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



TERCERO.- Adjudicar el contrato a la mercantil IVENS, S.A., para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, por un precio total de 47.849,90€ (40.210,00€ + 7.639,90€ en concepto de I.V.A. al 19%), plazo de entrega de 15 días y plazo de garantía de dos años.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente a la partida presupuestaria:

- A la partida presupuestaria 53XG0005ID/541A/683.06 la cantidad de 40.210,00€*
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 7.639,90€ en correspondientes al IVA deducible.

*Este contrato se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Universidad Miguel Hernández de Elche y, en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

SEXTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS DE MUESTRAS MEDIANTE HPLC PARA EL GRUPO DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO (CHILE) EN EL PROYECTO RED BIOFARMA FIRMADO CON LA COMISIÓN EUROPEA E, (Expte. 14/12)" a favor de la mercantil IVENS, S.A. por el importe indicado en el resuelvo tercero.

SEPTIMO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la via administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)